MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2877/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1772/2026 de fecha 31 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con el Sr. **LAGOS LUIS ALBERTO, CUIT Nº 20-22576041-2,** para prestar el servicio de operador en la Radio Municipal 87.9 FM, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026,** por un monto mensual de $ 660.000(pesos seiscientos sesenta mil), haciendo un monto total de **$ 3.960.000 (pesos tres millones novecientos sesenta mil)**.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 15/10/2026, el Intendente Municipal, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir el contrato mencionado precedentemente a partir del 01 de octubre de 2026.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/10/2026 el contrato suscripto con el Sr. **LAGOS LUIS ALBERTO 20-22576041-2,** el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1772/2026.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE al Sr. LAGOS LUIS ALBERTO de los alcances del presente.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/ki

Mg. Marta A. Bayardo
Jefe de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes